



GOBIERNO DE
CHILE

DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE NORMATIVA Y FISCALIZACIÓN

FISCALÍA

FLM/ABU/NVA

Ref. 529

90

RESOLUCIÓN N° 278

**MAT.: COMPLEMENTA RESOLUCIONES
N° 294, 297 y 318, DE 2009, DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE
DESIGNAN FUNCIONARIOS EN
CALIDAD DE FISCALIZADORES, DE
ACUERDO AL ART. 47 DE LA LEY N°
20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL
BOSQUE NATIVO Y FOMENTO
FORESTAL.**

SANTIAGO, 09 JUN 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 47, inciso primero, de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; y lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el referido artículo 47 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento forestal, señala que los funcionarios designados por la Corporación para la fiscalización de la misma ley, tendrán el carácter de Ministro de Fe en todas las actuaciones que deban realizar para el cumplimiento de esa labor.

SEGUNDO: Que mediante Resolución N° 294, de fecha 23 de junio de 2009, de la Dirección Ejecutiva, se designó a funcionarios de CONAF como fiscalizadores, de acuerdo al artículo 47 de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

TERCERO: Que por Resolución N° 297, de fecha 30 de junio de 2009, de la Dirección Ejecutiva, se complementó la mencionada Resolución N° 294, de 2009, designando a dos funcionarias de CONAF para que cumplan la función de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

CUARTO: Que mediante Resolución N° 318, de fecha 15 de julio de 2009, de la Dirección Ejecutiva, se complementó la mencionada Resolución N° 294, de 2009, designando a setenta y seis funcionarios de CONAF, a lo largo del país, para que cumplan la función de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

QUINTO: Que mediante Ord. N° 104/2010, de fecha 24 de mayo de 2010, el Director Regional de CONAF de la Región de Atacama, Sr. Diego Morales Banda, solicitó a esta Dirección Ejecutiva designar a los funcionarios de CONAF Mauricio Sepúlveda Marklein, RUT 10.847.091-7, y Ricardo Santana Stange, RUT 10.333.281-8, para que cumplan la función de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

RESUELVO:

PRIMERO: Complementantase las Resoluciones N° 294, de 23 de junio de 2009; N° 297, de 30 de junio de 2009; y N° 318, de 15 de julio de 2009, todas de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, designándose, para que cumplan la función de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, a los siguientes funcionarios que se detallan en esta Resolución:

Región	Nombre	Profesión	RUT
Atacama	Mauricio Sepúlveda Marklein	Ingeniero Forestal	10.847.091-7
Atacama	Ricardo Santana Stange	Ingeniero Forestal	10.333.281-8
Oficina Central	Franca Saavedra Norambuena	Enseñanza media completa	11.643.955-7

SEGUNDO: Comuníquese esta designación a los Juzgados de Policía Local que corresponda.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDUARDO YAÑEZ RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO



- cc:
- Dirección Ejecutiva
 - Gerencias
 - Fiscalía
 - Direcciones Regionales
 - Oficina de Partes